

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JULIO LAITA ZABALZA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- D. Aritz Apesteguía Esparza.
- D.<sup>a</sup> Oihane Delgado Zabala.
- D.<sup>a</sup> Edurne Crelgo Hermoso.
- D. José Joaquín Sierra Hermoso.
- D. Iván Cuellar Urdaíain.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

Excusa su asistencia a la sesión D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Rodríguez Bricio.

A continuación, se pasa a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

#### ***1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión de fecha 23 de diciembre de 2020, la cual obra en el expediente de la sesión, y no existiendo ninguna observación al respecto, la misma queda aprobada por unanimidad.

#### ***2.- Recepción inicial de obras de urbanización de la Actuación Asistemática AA-12 y cesión de superficie a espacio público.***

Constando en el expediente relativo a la urbanización y ejecución de vivienda en la parcela 8 del polígono 5 del ámbito de actuación urbanística AA12, documentación gráfica y técnica y Certificado Final de la Dirección de Obra, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro el día 23 de septiembre de 2016, y firmados por la arquitecta directora de las obras D.<sup>a</sup> Irazu Balerdi Elbusto, núm. de colegiada COAVN 485608, y el arquitecto técnico D. Asier Oteiza Olaso, núm. de colegiado COATN 972.

A la vista de las pertinentes comprobaciones realizadas por el Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki y por el Servicio Urbanístico O.R.V.E. de Tierra Estella en sucesivos informes, en los que se indicaron los aspectos a corregir para proceder a la recepción de la urbanización y la conveniencia de hacer un convenio para garantizar mediante aval en un futuro, en el momento en que se promueva la urbanización colindante, que la urbanización de la AA12 que se tiene ahora por provisional se pueda ejecutar con cargo a los promotores. Y quedando también por deslindar el límite entre la propiedad privada y el camino público ubicado al suroeste de la parcela, siendo estos dos aspectos objeto de mención en el acta de aceptación

provisional de la urbanización obrante en el expediente, la cual hace a su vez de convenio de gestión recogiendo el establecimiento de un aval para garantizar de forma indefinida la ejecución por parte de los promotores de la adaptación de la urbanización en el frente de la parcela con cargo a los mismos, una vez se desarrolle la urbanización colindante, y la delimitación con posterioridad a la firma del acta provisional de recepción y antes de la definitiva, del límite entre la propiedad privada y el camino público ubicado al suroeste de la parcela.

Constando también en el expediente de la sesión acta de cesión a espacio público a favor del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, de la superficie de cesión obligatoria con destino a suelo público prevista en el plan municipal para la actuación AA12.

A la vista de todo lo anterior, conforme a las disposiciones del art. 160.3 de Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de votos a favor del número legal de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la recepción provisional de las obras de Urbanización de la actuación asistemática A.A.12 en los términos señalados en el acta de recepción obrante en el expediente de la sesión y las condiciones señaladas en la misma.

**SEGUNDO.-** Aprobar la aceptación conforme al acta de cesión a espacio público a favor del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, de la superficie de 9 m<sup>2</sup> de cesión obligatoria con destino a suelo público prevista en el plan municipal para la actuación AA12, con indicación de que si por las circunstancias que concurren deviniere necesario formalizar la cesión en escritura pública, la misma correrá a cuenta de la promotora.

**TERCERO.-** Habilitar a la Alcaldía y al Concejal de Urbanismo para, que una vez abonadas por la promotora las tasas e impuestos que puedan quedar pendientes de liquidar, firmen ambos documentos en representación del Ayuntamiento de Cirauqui.

**CUARTO.-** Retener el aval de fecha 2 de junio de 2017 depositado en Secretaría por la promotora en concepto de fianza hasta la correcta y definitiva ejecución de la urbanización en el frente de la vivienda con la calle Sarriozar, en garantía por la correcta ejecución de las obras de urbanización, por importe de 8.944,32 €.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Laita Apostua a los efectos que procedan.

### ***3.- Inicio del procedimiento de Adjudicación de los Pastos Comunales del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki.***

Mediante acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2.012 se aprobó una prórroga de la adjudicación de las corralizas municipales hasta el 30 de junio de 2.013, siempre que en cada caso los adjudicatarios no manifestaran su negativa, sin que conste manifestación alguna de los mismos en ese sentido.

A la vista del próximo vencimiento de la prórroga acordada, procede, de conformidad con los artículos 158 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Foral de Navarra y 186 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, y con la Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de las corralizas municipales de Cirauqui-Zirauki, dar los pasos necesarios de cara a poder tramitar la nueva adjudicación del conjunto de los pastos comunales de la localidad.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad procede a adoptar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**- Aprobar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que los vecinos de Cirauqui-Zirauki que cumplan los requisitos y estén interesados en la adjudicación directa de una o varias de las corralizas, presenten su solicitud por escrito en las oficinas Municipales de conformidad con lo establecido en la ordenanza vigente.

**SEGUNDO**.- Aprobar el documento obrante en el expediente de la sesión denominado “Pliego de condiciones que se formula por el Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki para el arriendo de las hierbas de todo el término municipal”.

**TERCERO**.- Proceder a la subasta de las corralizas que queden vacantes del procedimiento de adjudicación vecinal directa mediante la tramitación del procedimiento establecido y exposición pública de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en prensa.

**CUARTO**.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

#### **4.- Resoluciones e informes de Alcaldía.**

Por Secretaría se da cuenta de las últimas licencias de obra y Resoluciones de Alcaldía emitidas, que se exponen a continuación, de todo lo cual los señores concejales se dan por enterados y ratifican las mismas.

<b>Resolución</b>	<b>Fecha</b>	<b>Resumen contenido</b>	<b>Presupuesto ejecución</b>	<b>Importe I.C.I.O</b>
66/2020	14-12-2020	Aportación económica, por servicios prestados en materia de igualdad durante el año 2020, por el servicio técnico de la Mancomunidad de Valdizarbe.	270,00 €	
01/2021	04-01-2021	Licencia de obras, Dª. ! para arreglo en patio de la vivienda sita en calle Iturmedia, 8.	2.305,87 €	80,70 €

02/2021	04-01-2021	Licencia de obras, D <sup>a</sup> . , para arreglo en cocina y despensa de la vivienda sita en calle Portal, 17.	6.939,89 €	242,89 €
03/2021	05-01-2021	Licencia de obras, D. para arreglo de terraza de la vivienda sita en calle Zimurugar, 1.	4.466,54 €	156,32 €
04/2021	19-01-2021	Licencia de obras, D. , para arreglo de caseta, puerta de acceso y vallado de finca en polígono 6, parcela 881-A.	5.000,00 €	175,00 €
05/2021	02-02-2021	Licencia de primera ocupación, D <sup>a</sup> . y D. , en Plaza Grande, 2.	268,00 €	
06/2021	16-02-2021	Licencia de apertura, a favor de D. , para actividad ganadera de ovino.		
07/2021	16-02-2021	Encomienda de gestión al Consorcio de la Zona Media para elaboración participada de protocolos en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito de actuación del consorcio de desarrollo de la zona media y mancomunidad de Valdizarbe.		
08/2021	02-03-2021	Denegación a D <sup>a</sup> . fichas gratis para luz del frontón.		
09/2021	16-03-2021	Autorización administrativa, D. para modificación de la división horizontal de la edificación sita en la calle Mayor 6.		
10/2021	12-04-2021	Delegación para celebración de matrimonios civiles en la Concejal del Ayuntamiento D <sup>a</sup> .		
11/2021	13-04-2021	Licencia de obras, I-DE REDES ELÉCTRICA INTELIGENTES S.A.U, para sustitución del apoyo nº 26 en el circuito “Alloz-Cirauqui-Mañeru”, parcela comunal 732 del pol. 7	7.161,77 €	250,66 €
11bis/2021	21-04-2021	Licencia de obras, D. , para arreglo de escaleras interiores, en la vivienda sita en calle Portal, 2.	1.197,06 €	41,90 €

***5.- Mociones, ruegos y preguntas.***

El Sr. Sierra pregunta por la moción propuesta por la Junta General del Valle de Aezkoa, junto con el Ayuntamiento de Orbaizeta, para que por parte de los ayuntamientos navarros se exija la investigación y esclarecimiento la muerte del joven navarro Mikel Zabalza en el año 1985. Por parte del señor Alcalde se le indica que la intención es traer la moción a un próximo Pleno porque para este no han llegado a trabajar el tema previamente entre los corporativos, tal como tienen costumbre de hacer.

Por otro lado el Sr. Sierra pregunta por los convenios propuestos por la Mancomunidad de Valdizarbe en materia de igualdad y euskera, por parte de secretaría se le contesta que a falta de mirar el tema con detenimiento, cree que es competencia de Alcaldía, pero si fuera de Pleno también se traerán al próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde y que, como Secretario, certifico.

